



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 049 DEL 26 DE MARZO DE 2020

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC-001-2020”

#### EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 039 del 29 de enero de y

#### CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 155 de 2018, delegó en el Ordenador del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (E), y lo facultó para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-001-2020.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se regirá por los principios y normas contenidos en el Régimen de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que mediante resolución No. 042 de 2020, se dio apertura al proceso de selección FDLUSA-SAMC-001-2020, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATROMINIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA Y CUALQUIER OTRA

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 03  
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**Continuación Resolución Número 049 del 26 de marzo de 2020 Página 2 de 7****“Motivo”**

POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$169.848.481.00) M/L, incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2019, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No 477 del 27 de marzo de 2019, el cual se encuentra distribuido así:

GRUPO 1: CIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS. (\$160.204.228) MONEDA LEGAL.

GRUPO UNO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
AUTOMÓVILES
MANEJO GLOBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
SOAT

GRUPO 2: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS. (\$9.644.253.00) MONEDA LEGAL.

GRUPO DOS
VIDA GRUPO

Que la información relativa al presente proceso, pudo ser consultada a través de la dirección [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) PLATAFORMA SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección, se recibieron observaciones al pliego definitivo por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido y fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada FDLUSA-SAMC-001-2020, radicando oferta en la Plataforma de Contratación

**Continuación Resolución Número 049 del 26 de marzo de 2020 Página 3 de 7**
**“Motivo”**

SECOP II, los oferentes LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con Nit: 860.524.654-6, para el Grupo No. 1. Igualmente radicó oferta el oferente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con Nit 860.011.153-6, para el Grupo No. 2.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se publicó el informe de evaluación en la Plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

**GRUPO I**

ASPECTOS	GRUPO 1
	PROPONENTE No. 1
NOMBRE DEL PROPONENTE	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	CUMPLE

**RESUMEN FINAL DE HABILITADOS**

GRUPO	RAMO	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS								
		VALOR ASE- GURADO	TASA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TO- TAL IN- CLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RE- LEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL GRUPO
UNO	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$779.248.924,00	3,00	\$ 13.727.695	\$2.608.262,12	\$ 16.335.958	48,52	16,74%	8,12	8,12
	INDICE VARIABLE	\$ 228.701.461	1,50	\$ 271.622	\$51.608,18	\$ 323.230				
	RESPONSABI- LIDAD CIVIL EX- TRACONTRAC- TUAL	\$ 1.000.000.000	0,38	\$ 3.008.767	\$571.665,75	\$ 3.580.433	49,00	2,24%	1,10	1,10
	MANEJO GLOBAL	\$ 300.000.000	6,80	\$ 15.677.260	\$2.978.679,45	\$ 18.655.940	50,00	7,72%	3,86	3,86
	SOAT	LOS DE LEY			\$ 2.678.900	\$0,00	\$ 2.678.900	75,00	2,36%	1,77

Continuación Resolución Número 049 del 26 de marzo de 2020 Página 4 de 7

“Motivo”

AUTOMOVILES	\$ 355.088.127	4,60	\$ 12.932.991	\$ 2.457.268,21	\$ 15.390.259	49,20	9,64%	4,74	4,74
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	\$ 650.000.000	15,00	\$ 77.198.630	\$ 14.667.739,73	\$ 91.866.370	53,00	61,30%	32,49	32,49
VALOR FIJO	\$ 10.000.000								
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	52,08								
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$ 158.831.089								
MAYOR VIGENCIA OFRECIDA	289 DIAS Y SOAT 365 DIAS								
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 160.204.228								
VIGENCIA REQUERIDA	366 DIAS								

GRUPO II

ASPECTOS	GRUPO 1
	PROPONENTE No. 1
NOMBRE DEL PROPONENTE	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMINA	CUMPLE

RESUMEN FINAL DE HABILITADOS

GRUPO	RAMO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A							
		VALOR ASE- GUDO	TASA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TO- TAL IN- CLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RE- LEVANCIA	PUNTAJE TOTAL GRUPO

Continuación Resolución Número 049 del 26 de marzo de 2020 Página 5 de 7

“Motivo”

UNO	VIDA GRUPO	\$ 2.896.749.900	3,26	\$ 9.624.511	\$0	\$ 9.624.511	87,70	100,00%	87,70
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>87,70</b>							
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>		<b>\$ 9.624.511</b>							
<b>MAYOR VIGENCIA OFRECIDA</b>		<b>372 DIAS</b>							
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>		<b>\$9.644.253</b>							
<b>VIGENCIA REQUERIDA</b>		<b>269 DIAS</b>							

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presentó observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que con base en la evaluación, y en las respuestas dadas a las observaciones al informe de evaluación, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2020, para el grupo No. 1 al Proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit: 860.002.400-2, y para el grupo No. 2 al Proponente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con Nit 860.011.153-6, por haber cumplido su oferta con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el suscrito Ordenador del Gasto de la Alcaldía Local de Usaquén (E) acepta la recomendación del Comité Evaluador, por lo tanto, procede a:

Adjudicar el Grupo No. 1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2020, al Proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit: 860.002.400-2, por el valor de la oferta presentada y por haber cumplido su oferta con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Adjudicar el Grupo No. 2 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2020, al Proponente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con Nit 860.011.153-6, por el valor de la oferta presentada y por haber cumplido su oferta con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

**Continuación Resolución Número 049 del 26 de marzo de 2020 Página 6 de 7****“Motivo”**

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Grupo No. 1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2020, cuyo OBJETO es: “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATROMINIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”, al proponente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit: 860.002.400-2, por el valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$158.831.089.00) M/LC incluido IVA e impuestos a que haya lugar y de acuerdo con la oferta presentada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit: 860.002.400-2, representada legalmente por el señor RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá, según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adjudicar el Grupo No. 2 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2020, cuyo OBJETO es: “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATROMINIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”, al proponente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con Nit 860.011.153-6, por el valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Continuación Resolución Número 049 del 26 de marzo de 2020 Página 7 de 7

**“Motivo”**

QUINIENTOS ONCE PESOS (\$9.624.511.00) M/LC incluido IVA e impuestos a que haya lugar y de acuerdo con la oferta presentada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar al representante legal de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con Nit 860.011.153-6, representada legalmente por la señora KATHY SABINA CRISTANCHO ALCALA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.724 de Bogotá D.C., según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar Publicar el presente acto administrativo en el Portal SECOP II [www.colombiacompra.gov.co.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co.gov.co) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020).

**RODOLFO MORALES PEREZ**  
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó: Heliodoro Manrique Manrique – Abogado contratista FDLUSA

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

Código: GDI - GPD – F034  
Versión: 03  
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.